Empresa	Т	rabajador	FERNANDO		
 Domicilio	N	IIF			
CIF	Grupo Prof. Grupo Cotización				
ccc					
Periodo liquidación	al			Nº días	
I.Devengos					TOTALES
1. Percepcior Salariales					
Salario base			-	1.600,00	
Complement Salariales					
Idiomas				50,00	
Idiomas					
Disponibilid <u>ad</u>					
Horas extras				40,00	
Horas Complementarias			-		
Pagas Extraordinarias			-		
Salario en Es <u>pecie</u>					
2. Percepciones no salariales			_		
Indemnizaciones o Suplidos					
Locomocion				75,00	
Indemnizaciones y Prestaciones de la S	Seguridad Socia	ıl	-		
Indemnizaciones por Despido, Traslad	os y Mod. Susta	anciales	-		
Otras percepciones no salariales					
Manuntencion				100,00	
A. Total Dev	engado			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.865,00 €
	_			_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
II.Deducciones					
1. Aportaciones del trabajador a las co	tizacones a la S	S.S y recauda	ción conjunta		
		Porcentaje			
Contingencias comunes	1.914,00 €	4,70%		89,96	
Desempleo	1.954,00 €	1,55%		30,29	
Formación Profesional	1.954,00 €	0,10%		1,95	
Horas extraordinarias Normales	40	4,70%		1,88	
Horas extraordinarias de Fuerza May	0	2,00%		0,00	
Total Aportaciones S. Social			·····	124,08	
2. IRPF	1865	15,00%		279,75	
3. Anticipos					

4. Valor de los productos recibidos en especie	0,00	
5. Otras dedı (retención a cuenta IRPF retribuciones especie)		
B.Total a Deducir	403,83	
Líquido Total a Percibir		1.461,17 €
Firma y sello de la empresa	Fecha	Recibí

DETERMINACION DE LAS	S BASES DE	COTIZACION A LA	SEGURIDAD S	OCIAL E IRPF		
1. Base de cotización po	r contingen	cias comunes				
Remuneración mensua	al	1.714,66 €				
Prorrata pagas extras		200,00€			Porcentaje	Empresa
	Total	1.914,00 €		C. comunes	23,60%	451,70€
			Base			
2. Base de Contingencia	s	_	1.954,00 €	Desempleo	5,50%	107,47€
Profesionales y conceptos de				FP	0,60%	11,72 €
recaudación conjunta (Bcp)				H.extra nor	23,60%	9,44€
				H.extra f.m	12,00%	0,00€
3. Cotización por horas e	extras		40	FOGASA	0,20%	3,91€

0 ATyEP

1.865,00€

1,50%

29,31 €

613,56 €

4. Cotización por horas extras fuerza mayor

5. Base sujeta a retención del IRPF